

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Sanidad

**3349** *ORDEN de 1 de septiembre de 2020, por la que se aprueba la modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para 2020-2022, aprobado por Orden de 25 de marzo de 2020.*

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que se propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La Disposición final primera de dicha ley atribuye carácter básico al precepto mencionado, resultando de aplicación a todas las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que su contenido pueda ser completado por las Comunidades Autónomas.

El artículo 6 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que se aprobará un plan estratégico para cada Departamento, que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos a él vinculados.

Los planes estratégicos, como norma general, deben contener previsiones para un período de vigencia de tres años, y someterse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

El artículo 7.3 del citado Decreto 36/2009, de 31 de marzo, establece que los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Asimismo, establece el artículo 8.1 del citado Decreto 36/2009, de 31 de marzo, que anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible.

Las actuaciones de fomento en el ámbito sanitario son realizadas, tanto por la propia Consejería de Sanidad, como por el Servicio Canario de la Salud, organismo autónomo adscrito a la misma, por lo que el presente Plan, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 6 de Decreto 36/2009, de 31 de marzo, incluye los objetivos estratégicos, las líneas de subvención, así como su régimen de seguimiento y evaluación, tanto del Departamento como del organismo autónomo.

Mediante Orden de la Consejera de Sanidad nº 205, de 25 de marzo de 2020, se aprueba el Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Sanidad para 2020-2022.

Dentro del citado Plan, en el Anexo II “Subvenciones Directas” se incluyó la línea de subvención nominada 39.18.48001 L.A394G0816 Asociación de niños con cáncer Pequeño Valiente.

Recibida la documentación para solicitar la referida subvención, se detecta que la misma ha sido presentada en calidad de “Fundación Canaria Pequeño Valiente”.

La “Asociación de niños con cáncer Pequeño Valiente” se constituye en Fundación mediante escritura pública de fecha 17 de mayo de 2019, figurando inscrita en el Registro de Fundaciones con CIF G76349273.

Para poder subsanar la incorrecta denominación del destinatario de la subvención, mediante Acuerdo de Gobierno de fecha 23 de julio, se autoriza la ampliación de crédito nº 421/2020, del Servicio Canario de la Salud, con cobertura en baja en crédito de la misma sección, para dotar la concesión de una subvención a la “Fundación Canaria Pequeño Valiente” por importe de trescientos mil (300.000,00) euros, en los siguientes términos:

APLICACION (+)							
SEC.	SERV.	PROG.	SUBC.	FONDO	COD. LOC.TERR.	PROYECTO INVERSIÓN/L.A. CÓDIGO-DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
39	18	312C	482.02.00		9999	L.A. 394G0946 “FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE”	300.000,00
<b>TOTAL APLICACION:</b>							<b>300.000,00</b>

COBERTURA (-) O APLICACIÓN DE LA BAJA							
SEC.	SERV.	PROG.	SUBC.	FONDO	COD. LOC.TERR.	PROYECTO INVERSIÓN/L.A. CÓDIGO-DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
39	18	312C	480.01.00		9999	L.A. 394G0816 “ASOCIACIÓN DE NIÑOS CON CÁNCER PEQUEÑO VALIENTE”	300.000,00
<b>TOTAL COBERTURA:</b>							<b>300.000,00</b>

En virtud de lo expuesto, es necesario modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Sanidad para 2020-2022, con el fin de incorporar la correcta denominación de línea de subvención en particular.

Visto el informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto de fecha 27 de julio de 2020.

Por último, la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública establece en su artículo 31.1.a) la obligación de publicar los planes estratégicos y de subvenciones en el Boletín Oficial de Canarias dentro de los veinte días siguientes a su aprobación. La obligación impuesta por este artículo, que se incluye en el Título II de la citada Ley, entró en vigor, según su Disposición final tercera, el 10 de julio de 2015.

**RESUELVO:**

**Primero.-** Que se apruebe la modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Sanidad para 2020-2022, aprobado por Orden de la Consejera de Sanidad nº 205, a los efectos de proceder a introducir en el Anexo II -Subvenciones Directas-, la correcta denominación de la línea de subvención a conceder a la Fundación Canaria Pequeño Valiente, en los términos del anexo a la presente Orden.

**Segundo.-** Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias y en el Portal de Transparencia.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO  
DE SANIDAD,  
Blas Gabriel Trujillo Oramas.

**ANEXO II**  
**SUBVENCIONES DIRECTAS**

**Sección: 14 SANIDAD**  
**Servicio: 14.02 Secretaría General Técnica**  
**Programa: 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS	PLAZO DE CONSECU- CIÓN	COSTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
14.02.311A.48002 L.A 144G0549 "ASOCIACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN TF"	Financiar equipos de profesionales para el Centro de día para las personas afectadas por trastornos de la conducta alimentaria.	01/01/2020 31/12/2020	42.007,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias
14.02.311A.48002 L.A 144G0793 "ASOCIACIÓN GULL LASEGUE. ESTUDIO Y TRATAMIENTO ANOREXIA Y BULIMIA	Financiar servicios de tratamiento integral para las personas afectadas por trastornos de la conducta alimentaria.	01/01/2020 31/12/2020	100.000,00€	Comunidad Autónoma de Canarias
14.02.311A.48002 L.A 144G0861 "ADACEA GRAN CANARIA"	Contratación de profesionales para acoger, atender y asesorar a las personas con Daño Cerebral Adquirido y sus familias, así como llevar a cabo el servicio de promoción de la autonomía personal	01/01/2020 31/12/2020	10.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias
14.02.311A.48002 L.A 144G0862 ADACEA TENERIFE	Contratación de profesionales, gastos de formación y corrientes destinados a acoger, atender y asesorar las personas con Daño Cerebral Adquirido y sus familias.	01/01/2020 31/12/2020	10.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS	PLAZO DE CONSECU- CIÓN	COSTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
14.02.311A .48002 L.A 144G0863 FUNDACIÓN AD- SIS	Ofrecer actuaciones de prevención y es- trategias de tratamiento que sensibilicen e informen de riesgos de las adicciones comportamentales y garanticen la asisten- cia a todo ciudadano/a de la Comunidad Autónoma de Canarias.	01/01/2020 31/12/2020	15.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias
14.02.311A .48002 L.A 144G0864 ASOCIACIÓN TE- RAPIA ECUESTRE DE CA- NARIAS	Apoyar las terapias ecuestres dirigidas principalmente a la rehabilitación de per- sonas con discapacidad física o psíquica, riesgo de exclusión social e inadaptación social, conductas disruptivas, etc.	01/01/2020 31/12/2020	10.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias
14.02.311A .48002 L.A 144G0865 ASOCIACIÓN ECUESTRE OROTEANDA	Apoyar las terapias ecuestres dirigidas principalmente a personas con problemas especiales.	01/01/2020 31/12/2020	10.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias

**Sección: 39 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD**  
**Servicio: 39.18 DIRECCIÓN DEL SERVICIO**  
**Programa: 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS	PLAZO DE CONSECU- CIÓN	COSTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
39.18.311A.48001 L.A 14457902 COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LAS PAL- MAS	Colaborar en el pago póliza de Res- ponsabilidad Civil Profesional	01/01/2020 31/12/2020	148.449,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias y otros
39.18.311A.48001 L.A 14458002 COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE STA. CRUZ	Colaborar en el pago póliza de Res- ponsabilidad Civil Profesional	01/01/2020 31/12/2020	148.449,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias y otros
39.18.311A.48001 L.A. 394G0279 COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE S/C DE TENERIFE	Colaborar en el pago póliza de Res- ponsabilidad Civil Profesional	01/01/2020 31/12/2020	30.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias y otros
39.18.311A.48001 L.A 394G0280 COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE LAS PALMAS	Colaborar en el pago póliza de Res- ponsabilidad Civil Profesional	01/01/2020 31/12/2020	30.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias y otros
39.18.311A.48002 L.A 394G0910 ASOCIACION FUERTEVENTURA CONTRA EL CANCER	Gastos derivados del funcionamiento de la Asociación.	01/01/2020 31/12/2020	10.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias

**Sección: 39 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD**  
**Servicio: 39.18 DIRECCIÓN DEL SERVICIO**  
**Programa: 312C Atención Especializada**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS	PLAZO DE CONSECU- CIÓN	COSTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
39.18.48001 L.A 14492402 CRUZ ROJA ESPA- ÑOLA. ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	Sufragar gastos de alojamiento de los pacientes que deban recibir tratamiento especializado fuera de la isla de residencia y de los acompañantes autorizados por el Servicio Canario de la Salud.	01/01/2020 31/12/2020	468.369,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias
39.18.48001 L.A 14497102 ASOCIACIÓN CO- RAZÓN Y VIDA	Sufragar gastos alojamiento de los familiares de los pacientes afectados de cardiopatías u otras patologías que deban ser trasladados a Madrid o Gran Canaria para ser atendidos en los centros hospitalarios de referencia	01/01/2020 31/12/2020	20.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias
39.18.48001 L.A 394G0523 FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DIABE- TES DE CANARIAS	Apoyo Fines de la Federación, entre otros, el desarrollo de acciones para mejorar y homogeneizar la información, la educación diabetológica y la calidad asistencial de las personas con diabetes en Canarias, potenciar asesoramiento psicosocial, impulsar y la investigación científica sobre todos los aspectos de la diabetes.	01/01/2020 31/12/2020	30.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias
39.18.48 202 L.A.394G60946 FUNDACIÓN CANARIA PE- QUEÑO VALIENTE	Gastos derivados del funcionamiento de la Asociación.	01/01/2020 31/12/2020	300.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias

**Sección: 39 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD**  
**Servicio: 39.21 Dirección General de Salud Pública**  
**Programa: 231A Atención a las Drogodependencias**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS	PLAZO DE CONSECU- CIÓN	COSTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
39.21.231A.45004 L.A 39400016 C. I. DE FV. RED DE ATENCIÓN A DROGODEPE			332.601,00 €	
39.21.231A.45004 L.A 39400017 AYUNT. ARUCAS. RED DE ATENCIÓN DROGO- DEPE			237.817,00 €	
39.21.231A.45004 L.A 39400019 AY.E STA L. DE TI- RAJ. RED.ATENCIÓN A DRO			886.020,00 €	
39.21.231A.45004 L.A 39400020 AYUNT. TACORON- TE. RED DE ATENCIÓN A DROG	Colaborar en garantizar la prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias.	01/01/2020 31/12/2020	25.709,00 €	Administración General del Estado y Comunidad Autónoma de Canarias.
39.21.231A.45004 L.A 39400021 AYUNT. AGUIMES. RED DE ATENCIÓN DROGO- DEP			59.793,00 €	
39.21.231A.45008 L.A39400022 INST. MUN TOXICOMAN GALDAR. RED ATENCA			387.901,00 €	
39.21.231A.46004 L.A 39400023 C. I. EL HI. RED DE ATENCIÓN DROGODEP			28.500,00 €	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS	PLAZO DE CONSECU- CIÓN	COSTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
39.21.231A.46004 L.A 39400024 C. I. LA GOM. RED DE ATENCIÓN DROGODEP.	Colaborar en garantizar la prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias.	0/01/2020 31/12/2020	28.500,00 €	Administración General del Estado y Comunidad Autónoma de Canarias.
39.21.231A.46004 L.A 39400025 CAB. INS. DE LAN- ZAROTE. RED TOXICOMA- NIAS			1.010.203,00 €	
39.21.231A.48002 L.A 39400027 ASOCIACION PAL- MERA PREVENCIÓN Y TRA- TAMIE			500.520,00 €	
39.21.231A.48002 L.A 39400028 ASOC. COOP. JUVE- NIL S MIGUEL. RED ATENC A			1.796.650,00 €	
39.21.231A.48002 L.A 39400029 ASOC. N TF ATENC A DROGOD. ANTAD. RED ATE			1.363.787,00 €	
39.21.231A.48002 L.A 39400030 ASOCIACION DE INTEGRACION SOCIAL CA- LIDAD			990.315,00 €	
39.21.231A.48002 L.A 39400031 CÁRITAS DIOC CAN RED ATENCION A DRO- GODEP			337.796,00 €	
39.21.231A.48002 L.A 39400032 CÁRITAS DIOCESA- NA TF. RED DE ATENCION DR			144.866,00 €	

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS	PLAZO DE CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
39.21.231A.48201 L.A 3940033 FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE LAS I			879.936,00 €	
39.21.231A.48201 L.A 3940034 FUND CAN SOCIO-SANITARIA. RED DE ATENCIÓN			822.645,00 €	
39.21.231A.48201 L.A 3940035 FUND CAN YRICHEN. RED DE ATENCIÓN A DROG			1.000.652,00 €	
39.21.231A.48002 L.A 394G0489 INSTITUTO DE TOXICOMANIAS DE GALDAR	Colaborar en garantizar la prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias.	0/01/2020 31/12/2020	60.000,00 €	Administración General del Estado y Comunidad Autónoma de Canarias.
39.21.231A.48002 L.A 394G0490 FUNDACIÓN CENTRO SOLIDARIDAD. PROYECTO HOMBRE			80.000,00 €	
39.21.231A.45004 L.A 394G0540 INSTITUTO TOXICOMANIAS GALDAR. INTERVENCIÓN COMUNITARIA CALLE			60.000,00 €	

**Sección: 39 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD**  
**Servicio: 39.21 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**  
**Programa: 313A Salud Pública**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS	PLAZO DE CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
39.21.313A L.A 14453002 TRASLADO FALLE- CIDOS A ISLA DE PROCEDENCIA	Apoyar a las familias de fallecidos para que hagan frente al coste del traslado del paciente fallecido en un centro propio o concertado a sus isla de procedencia	01/01/2020 31/12/2020	30.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias